



## **PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO DE LA VÍA PÚBLICA MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE QUIOSCOS EN EL T. M. DE SAN ROQUE.**

**1º) OBJETO.-** Será objeto de la presente licitación, la concesión del uso privativo de la vía pública mediante la instalación de quioscos.

**2º)** Dichos quiosco será destinados a la actividad de venta de chucherías y similares, prensa y revistas, de conformidad con las propuestas efectuadas por los Servicios Técnicos Municipales, y su situación será la siguiente:

- 1) Quiosco en “El Calvario”, sito en Parque El Toril, frente a Pabellón Cubierto de San Roque.
- 2) Quiosco sito en Parque San Bernardo de Estación de San Roque.

**3º) TÉRMINO.-** La concesión será otorgada por un plazo de 4 años.

**4º)** Los concesionarios habrán de satisfacer anualmente la tasas por establecimiento de quiosco en la vía pública.

**5º) LICITADORES.-** Podrán concurrir al presente concurso cualquier persona física, que reúna los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano de la Comunidad Económica Europea.
- b) Haber cumplido la mayoría de edad, o en su caso, que complete su capacidad, por las personas legalmente responsables.
- c) No estar incursa en incompatibilidades, ni prohibiciones de las legalmente establecidas, para contratar con la Administración.
- d) Estar dado de alta como empresario en el Impuesto de Actividades Económicas de la actividad correspondiente, así como en el Régimen de la Seguridad Social, en el plazo máximo de un mes desde la fecha de notificación de la concesión.

**6º) PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.-** Atendidas las razones sociales que motivan la presente concesión, la selección se efectuará mediante procedimiento abierto cuya resolución se hará mediante la aplicación de los siguientes CRITERIOS DE PREFERENCIA:

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el presente Pliego ha sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 29.09.09 al Punto 13  
San Roque, 21 de diciembre de 2009  
El Secretario General

- a) Número de miembros de la familia a cargo del solicitante.
- b) Ingresos familiares anuales.
- c) Gastos de alquiler, amortización o hipoteca de la vivienda.
- d) Incapacidad total o parcial por invalidez física o enfermedad común
- e) Hijos del solicitante que sean minusválidos físicos o psíquicos.
- f) Situación de paro forzoso, siempre que el solicitante sea mayor de 45 años.

Por los Servicios Municipales de Asistencia Social, se informará a la Corporación sobre las cualidades y circunstancias personales y familiares de los concurrentes. A la vista de este informe la Corporación resolverá el concurso.

7º) El procedimiento de adjudicación se ajustará en todo a las normas establecidas por la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

8º) Las propuestas se presentarán en el Registro General de Entrada del Iltre. Ayuntamiento de San Roque, de 09.00 a 14.00 h., durante el plazo de 26 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Cuando las propuestas se presenten por correo, el remitente lo habrá de comunicar por télex o telegrama al Ayuntamiento, en el mismo día que se efectúe la imposición del envío en la oficina de Correos.

Se presentarán en un sobre cerrado, en el que figurará la inscripción "PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA CONCESIÓN DE UN QUIOSCO SITO EN .....".

Dentro de este sobre mayor, se contendrán dos sobres A y B, cerrados, con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A, se subtitulará "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL PROPONENTE", y contendrá los siguientes documentos:

- 1) Documento Nacional de Identidad, o fotocopia compulsada.
- 2) Escritura de poder, bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
- 3) Declaración responsable, ante Notario, autoridad judicial o administrativa, de no estar incursa en las causas de prohibición de contratar previstas en el art. 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

El sobre B se subtitulará CRITERIOS DE PREFERENCIA, y contendrá todos los documentos que estime convenientes y necesarios de los señalados en el artículo 6º "Criterios de preferencia".

#### 9º) CONSTITUCIÓN DE LA MESA Y APERTURA DE PROPUESTAS.

A.- La Mesa de contratación será la constituida oficialmente por el Ayuntamiento de San Roque

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el presente Pliego ha sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 29.09.09 al Punto 13  
San Roque, 21 de diciembre de 2009  
El Secretario General

B.- Abierto el sobre A, y calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma, la Mesa procederá en acto público a la apertura del sobre B de cada una de las propuestas admitidas, remitiendo las mismas al departamento Municipal de Servicios Sociales para que eleve informe, debidamente motivado, de cada uno de ellos.

C.- Dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a la celebración de la licitación, los firmantes de las propuestas admitidas y los de las rechazadas, si las hubiera, podrán exponer por escrito todo lo que estimen conveniente respecto al procedimiento y desarrollo del acto licitatorio.

D.- Se procederá a la adjudicación dentro del plazo de dos meses a partir del día siguiente de la apertura de las propuestas.

10º) Para todo lo no previsto en este Pliego de Condiciones, se estará sujeto a lo dispuesto en el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, Ordenanza Reguladora de la utilización de la vía pública mediante la instalación de quioscos y demás legislación vigente.

San Roque,  
EL ALCALDE

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el presente Pliego ha sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 29.09.09 al Punto 13  
San Roque, 21 de diciembre de 2009  
El Secretario General